



PROTOCOLO SEGURIDAD

Corporación Educacional

“MI PEQUEÑO MUNDO DE SAN RAMÓN”

RBD:25.688-9

Entendiendo que Chile se define como un país sísmico y considerando el registro histórico de eventos telúricos de gran magnitud, se hace necesario contar con un plan de emergencia y evacuación en nuestro establecimiento educativo

Es derecho y deber de toda la comunidad escolar conocer, difundir y practicar este plan de seguridad.

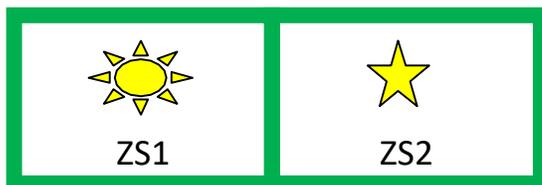
Todos deberán seguir las instrucciones de los encargados, docentes, asistentes de la educación y en especial del Equipo de Gestión. Debiendo participar activamente en cada una de las acciones orientadas a proteger la integridad propia y la de los demás.

Cualquier situación provocada intencionalmente por algún miembro de la comunidad educativa, que afecte o altere el normal desarrollo de las actividades propuestas, se regirá por el Reglamento Interno del Establecimiento Educativo, ateniéndose a las sanciones correspondientes.

UBICACIÓN, SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

1. Para comenzar se identificarán las 3 salidas de evacuación externa con las que cuenta la escuela :
 - **SALIDA N°1:** Puerta Principal de acceso, calle parroquia 1508
 - **SALIDA N°2:** Portón principal, ubicado entre escuela y jardín particular
 - **SALIDA N°3:** Portón secundario, ubicado en patio Junaeb , al costado del portón principal
2. Escalera de evacuación desde el 2° piso, para acceso a formarse en las zonas de seguridad del primer piso (solo adultos, alumnos no ingresan a este sector)
 - **Escalera n°1:** Sector norte de la escuela , ubicada entre sala N° 4 y sala de Recursos de Fonoaudiología.

3. También se definen las Zonas de Seguridad ZS, las cuales se encuentran debidamente pintadas de color amarillo con verde, con los siguientes símbolos



ZONA DE SEGURIDAD 1 (ZS1):

Sector central del patio descubierto

ZONA DE SEGURIDAD 2 (ZS2):

Sector norte escuela frente a sala N° 5 Y 6

4. De acuerdo a lo anterior la asignación de la Escala de evacuación y acceso a las Zonas de Seguridad 1 y 2 son las siguientes:

N° DE SALA, OTRO ESPACIO EDUCATIVO, COMEDORES, OFICINAS. SEGÚN SECTOR:	ESCALA EVACUACIÓN	ZONA SEGURIDAD	SALIDA AL EXTERIOR
Oficinas Administrativas, Hall principal	No aplica	ZS 1	1-3
Salas n°1,2,7	No aplica	ZS 1	1-2
Sala Fonoaudiología n°1	No aplica	ZS 1	2
Sector baños sur	No aplica	ZS 1	2
Baño docentes	No aplica	ZS 1	2
Salas n°8-3-4-5-y 6	No aplica	ZS2	2
Sala Fonoaudiología n°2	No aplica	ZS2	2
Sector baños norte	No aplica	ZS2	2
Segundo piso sector norte	1	ZS2	2

5. De acuerdo a lo anterior la asignación de encargados de evacuación para cada espacio es la siguiente:

Sala de clases	Cada docente a cargo del nivel
Pasillos y baños sector principal	Directora Utp
Timbre y luz	Secretaria
Megáfono	Asistente de aula
Coordinador comunicaciones externas	Encargado de Convivencia Escolar
Coordinador General	Directora
Coordinador Docente	Representante Docente
Botiquín	UTP
Representante Apoderados	Apoderado
Comité seguridad escolar	Equipo de Gestión
Extintores ,gas y agua	Auxiliares

CONSIDERACIONES PREVIAS Y DURANTE LA EMERGENCIA

Para este propósito se definen especialmente las emergencias surgidas de movimientos telúricos en magnitudes y percepciones que indiquen posible riesgo para la comunidad; o en caso de incendios que no puedan ser controlados con los equipos de combate de fuegos en los pasillos: extintores o agua.

1. Para cada sector el docente a cargo dará las instrucciones en primera instancia a los alumnos y otros miembros de la comunidad.

2. La Docente debe mantener la calma y manejar la situación con firmeza y control, alejar a los alumnos de las ventanas, equipos de iluminación u otros artefactos que puedan precipitarse o caer sobre los alumnos.

3. De ser necesario la Docente dará la instrucción a los niños y niñas de cobijarse bajo las mesas y mesones. Esto no aplica en caso de incendio fuera de control, cuyo caso los estudiantes y docentes deberán abandonar el lugar. De generarse humo producto del fuego, los alumnos deberán arrastrarse por el piso para no exponerse a los gases tóxicos que tienden a subir.

4. Asegurarse de despejar la sala de objetos que puedan obstaculizar el paso. Los pasillos deben mantenerse despejados, libres de mobiliario, mochilas u otros elementos. Las puertas y salidas deben abrirse hacia afuera y mantenerse en posición, debidamente sujetas o enganchadas por la docente.

5. Tanto alumnos como Docentes deberán evacuar (en caso de ser necesario) sin portar en sus manos efectos personales, tales como: mochilas, carteras, contenedores con líquidos, tazas, etc. Tampoco comiendo o portando alimentos sólidos o líquidos. Bajo ninguna circunstancia se podrá regresar a buscar un elemento personal.

6. En caso de que los alumnos se encuentren en el patio, durante los recreos y hora de Baño, estos deberán concurrir en forma silenciosa y ordenada a la zona de seguridad que se encuentre más cercana. Ahí deberán esperar instrucciones.

7. La alarma tocada constantemente, dará aviso de siniestro en proceso. La alarma tocada en forma intermitente, ya sea por medio de timbre, campana o megáfono, indicará dar comienzo a la evacuación, una vez terminado el sismo o comenzado el incendio, siempre y cuando la permanencia en la sala o espacio educativo no presente riesgo para la comunidad.

8. En caso que ubicados en las ZONAS DE SEGURIDAD DEL PISO, se visualicen peligros reales y evidentes, provenientes de la intensidad del sismo o incendio, será necesario evacuar ordenadamente al curso hacia la zona de seguridad externa (en la calle) utilizando las vías de evacuación pre-establecidas. Sólo se podrá ingresar a sus salas de clases cuando la Dirección lo determine.

9. De no detectarse nuevos riesgos, permanecer unidos y ordenados en la Zona de Seguridad asignada.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1. Cada Docente debe asegurarse que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades y aguardando instrucciones. No olvidar que se pueden producir réplicas. Atender heridos y administrar primeros auxilios, disponer traslados a urgencias cuando se estime necesario.
2. Equipo de Gestión procederá, de acuerdo a la información, y/o revisar dependencias de la escuela, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose que no hayan incendios, escapes de agua, gas, etc., deterioro de escaleras, etc., determinando el grado de daños y riesgos, los cuales serán comunicados a los Docentes para determinar si las actividades en las salas de clases se suspenden o reinician total o parcialmente. Además deberá revisar baños u otras áreas en que puedan haber quedado niños atrapados.
3. De no observarse daños, es responsabilidad del sostenedor o en su ausencia, del equipo directivo de la Escuela, ordenar reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua etc. Observando cuidadosamente la ausencia de fugas. De no ser posible continuar con las clases, la decisión de enviar a los alumnos a sus hogares es de la Directora de la Escuela, procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del hecho a nivel comunal o regional, e instrucciones de las autoridades.
4. Con relación a los daños que se observan, se debe solicitar ayuda técnica externa a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Santiago, 2021

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

1. FUNDAMENTO PLAN DE EMERGENCIA

Este Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran Corporación Educacional “ Mi Pequeño Mundo de San Ramón”.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados, paradocentes y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

Las metodologías que el presente manual contiene, permite a nuestra escuela, desarrollar su específico Plan de Seguridad, de permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características, cobertura, ubicación geográfica, entorno e infraestructura.

2. MISIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

“Salvaguardar la integridad física de todos los miembros de la comunidad educativa disponiendo para ello todos los recursos humanos e implementos disponibles, para enfrentar con eficacia las contingencias producidas por fenómenos naturales o por acción humana”.

1.1 Objetivos del Plan

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para toda la comunidad educativa.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta

- Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.

3. DEFICINICONES

PLAN DE EMERGENCIA: Es un ordenamiento de las acciones, materiales, elementos técnicos y humanos para la asignaciones de responsabilidades administrativas y técnicas de una comunidad, con el objetivo de alcanzar el propósito que es reforzar las condiciones de seguridad frente a un evento adverso, tales como incendios, sismos, artefactos explosivos, etc.

EMERGENCIA: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

EVACUACIÓN: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo)

EVACUACIÓN PARCIAL: Se realiza cuando es necesario evacuar un sector en forma independiente, hacia una zona de seguridad determinada. Las instrucciones las impartirán el director y coordinar, quienes indicaran los pasos a seguir.

EVACUACION TOTAL: Se realiza cuando la situación de emergencia sea tal que se requiera evacuar totalmente las dependencias hacia sectores previamente determinados por instrucciones del director o coordinador.

ALARMA: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

EJERCICIO DE SIMULACIÓN: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

SIMULACRO: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

VÍA DE EVACUACIÓN: Camino expedito, señalizado, continuo y seguro que conduzca a la zona de seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza

INCENDIO: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

AMAGO DE INCENDIO: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

EXTINTORES DE INCENDIO: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

SISMO: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

TERREMOTO: Movimiento brusco en las capas de la tierra acompañadas por una serie de vibraciones u oscilaciones, inutilizando servicios. El principal peligro proviene del derrumbamiento de los edificios y de los incendios ocasionados por roturas de cañerías de gas y por la falta de agua para combatirlo.

TSUNAMI: Ola o grupo de olas de gran energía y que desplaza una gran masa de agua inundando grandes zonas o terrenos.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas

COMITÉ DE EMERGENCIA: Organización que se compone por representantes de los distintos estamentos del establecimiento organizadas y capacitadas para enfrentar emergencias.

4. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre	CORPORACIÓN EDUCACIONAL "MI PEQUEÑO MUNDO DE SAN RAMÓN"
Nivel de educación	PRE-ESCOLAR -ESPECIAL LENGUAJE
R.B.D	25688-9
Dirección	PARROQUIA 1508- SAN RAMÓN
Provincia	SANTIAGO
Región	METROPOLITANA
N° de pisos	1° piso alumnos, 2° piso comedor profesores

Capacidad de alumnos	93 alumnos por jornada. Total 186 área lenguaje
Dependencia Administrativa	17 alumnos por jornada. Área Párvulos EDUCACIONAL
Generalidades	Se trata de edificio de hormigón armado en el sector administrativo, salas de clases y espacios comunes. Los elementos de protección contra emergencias son básicos contando con extintores, megáfonos y timbres

5. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Cantidad de extintores: 4

Megáfonos y timbre de emergencia: Si

6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE).

Coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Para su ejecución se reunirán anualmente, representantes de cada estamento del establecimiento educativo, con la finalidad de coordinar y ejecutar si es necesario el plan de seguridad escolar, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

7. PROCEDIMIENTOS GENERALES.

7.1 ACCIDENTE ESCOLAR

DEFINICIÓN

Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.”

La ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

OBJETIVO

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

El ministerio de educación entrega la siguiente información respecto al seguro de accidente escolar:

Qué accidentes se exceptúan: Aquellos producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos por una fuerza mayor, que no tengan relación con los estudios o la práctica profesional.

Quién Administra este Seguro: El Ministerio de Salud; otorga las prestaciones médicas.

Las SEREMI de Salud, resuelven en primera instancia si reviste o no el carácter de escolar.(ORD. N°17804 28/03/11. Sup. de Seguridad Social)

Instituto de Seguridad Laboral (ISL); otorga las prestaciones económicas.

Beneficios del seguro escolar:

a) Prestaciones médicas:

- Atención médica, quirúrgica y dental gratuita en establecimientos externos o a domicilio, Sistema nacional del Servicio de Salud.
- Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, reembolsos médicos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y re-educación profesional.
- Gastos de traslado para el otorgamiento de estas prestaciones.

b) Prestaciones económicas:

- Pensión permanente.
- Pensión temporal.
- Cuota mortuoria.

Quién denuncia el accidente:

- El Jefe del Establecimiento Educacional.
- El médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar.
- El propio accidentado o quién lo representen, si el establecimiento no lo hace dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

Cómo se hace la denuncia:

Será denunciado al Servicio de Salud en un formulario denominado

Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el ISL u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio. Se puede imprimir desde www.isl.gob.cl; www.convivenciaescolar.cl, (seguridad escolar)

Cómo se acredita un accidente de trayecto: Mediante un parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fehaciente.

ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

- a) La escuela, cuenta con un protocolo, previamente establecido y conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- b) Se mantiene un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos. Es responsabilidad del apoderado informar en recepción de escuela algún cambio en su número de teléfono.

- c) Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- d) La coordinadora de seguridad escolar de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES

El colegio clasifica los accidentes escolares en:

1. **ACCIDENTES LEVES:** son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

1.1. El estudiante accidentado deberá ser atendido por educadora responsable del curso quien le podrá aplicar los primeros auxilios requeridos.

1.2. Se registrar la atención en libro registro.

1.3. Se notifica por escrito del incidente al apoderado.

2. **ACCIDENTES MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

2.1. La educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a la equipo de gestión , para evaluar el traslado del estudiante a la oficina de U.T.P. o dirección

2.2. Se revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.

2.3 Se llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de referencia, Hospital Padre Hurtado. Se completará el formulario correspondiente de seguro escolar otorgado por el Ministerio.

3. **ACCIDENTES GRAVES:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades superiores o inferiores, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO:

- 3.1. La educadora a cargo avisará en forma inmediata a equipo de gestión
- 3.2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios .
- 3.3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial de referencia y simultáneamente se avisará a los padres. Se completará el formulario correspondiente de seguro escolar otorgado por el Ministerio.
- 3.4. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial, se coordinará junto con los padres y será llevado en furgón del establecimiento; en caso de no estar disponible, se realizará el traslado en vehículo particular por sostenedor y/o Profesora.
- 3.5. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial ya sea en ambulancia, furgón del establecimiento u otro.

IMPORTANCIA

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto por los responsables internos como del Servicio de Salud correspondiente.

REQUISITOS

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) Escuela Mi Pequeño Mundo de San Ramón, deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio.
- b) El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c) El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- d) En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional.

7.2 MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE Y/O TERREMOTO

DEFINICIÓN.

Un movimiento telúrico fuerte: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra.”

Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contáremos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

OBJETIVO

La finalidad que se persigue con este procedimiento, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros alumnos, trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares) y todo aquel que tenga relación con la comunidad escolar de Escuela Mi Pequeño Mundo, sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

Una vez iniciada la emergencia, la persona responsable de electricidad y gas deberán proceder al corte de tales suministros y a reponerlos solamente cuando la coordinadora de seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

1. Director. Coordinador general
2. Secretaria, “Puerta Principal de Ingreso, corte de energía eléctrica y gas.
3. Unidad técnico pedagógica “Coordinadora de Seguridad Escolar”. Dar alerta de evacuación.

PROCEDIMIENTO

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

- a. Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo.
- b. Es importante que la profesora de cada aula, proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación posterior del aula, si fuese necesario, rápida y sin

dificultades. Las zonas de seguridad internas están dadas en un lugar de cada sala de clases y en el centro del patio, alejándose completamente de las ventanas. La Educadora deberá tener en su poder el libro de clases en caso de evacuación externa, para así poder pasar lista, verificar que estén todos sus alumnos y contar con números de emergencia de las familias. La Educadora pasará lista para verificar que estén todos los alumnos.

- c. El orden de salida será de mano derecha hacia izquierda comenzando desde el pasillo.
- d. La evacuación a zonas de seguridad internas: percibida la emergencia, todos deben concurrir a las zonas de seguridad internas previamente establecidas.
- e. Según evaluación, posteriormente se procederá, sólo si es necesario, a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad externa en el patio.
- f. Tanto la Educadora como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- g. La coordinadora de seguridad escolar, revisará las salas y dependencias para verificar el estado de las salas e informará a Directora
- h. En caso que la Coordinadora lo determine, informará el retorno a las salas de clases y dependencias y la REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

- a) Durante el recreo, los alumnos y las personas deberán dirigirse a la zona de seguridad del patio, siendo esta, el centro del patio, alejado de las ventanas.
- b) Durante el desarrollo de alguna ceremonia institucional con participación de la totalidad o parte del alumnado y del personal, deberá quedarse en zona de seguridad del patio.

RESPONSABILIDAD.

Profesoras, serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Escuela, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento).

La parte Sostenedora de nuestro establecimiento deberá liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

7.3 ROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

Al sonar la alarma producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

- a) Espere instrucciones coordinador
- b) Dos o más personas deben usar extintores en forma simultánea. Al no ser controlado el fuego, evacuar el área
- c) Diríjase en forma controlada y serena, hacia la “Zona de Seguridad” autorizada.
- d) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano
- e) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Coordinador lo indique.
- f) Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad y gas.
- g) En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordene a la Secretaria solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias.
- h) Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.

7.4 OTROS SINIESTROS O EVENTUALIDADES NO DEFINIDOS

En todos aquellos casos en que no se haya definidos la acción a seguir en este plan se estará a las indicaciones que el equipo encargado de la seguridad de en el momento, teniendo en cuenta las pautas generales y los principios establecidos en este plan de seguridad y posteriormente se deben hacer los arreglos para incluir dicha eventualidad en este, determinando las acciones a seguir y los responsables plenamente individualizados.

8. EJERCITACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

Concluida la etapa de confección del Plan de Emergencia y Seguridad, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los Ejercicios de entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación se indica los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo, de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el Plan de Emergencia y Seguridad
- b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar a personas que integran la comunidad escolar
- c) Elaborar una ficha sencilla de evaluación, como pauta para futuras mejoras.
- d) Completar una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:
 - ☐ Breve relato del evento.
 - ☐ Fecha en que se efectuara el ejercicio.
 - ☐ Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR.

A continuación podemos proponer un conjunto de medidas o acciones que mejorarán mucho la prevención de riesgo en relación a los accidentes y del contagio de enfermedades entre los alumnos y docentes.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

1. **Más luz y menos ruido.** Una buena iluminación en zonas de paso frecuente de muchos usuarios de la escuela (en escaleras, pasillos y baños) y la disminución del ruido ambiental se correlacionan positivamente con la disminución de accidentes. Tanto una cosa como la otra permiten detectar con más facilidad objetos y situaciones de riesgo que pueden ocasionar caídas y golpes de diversa gravedad.
2. **Realización de un simulacro de evacuación** Es de real importancia efectuar de manera periódica simulacros de evacuación de accidentes, con el fin de reforzar el plan de seguridad establecido y encontramos preparados para una real emergencia. A la vez se remarca la necesidad de repetir los simulacros puesto que se evidencia una mejora clara tras haberlos realizado unas cuantas veces. Las carencias y los errores detectados durante los primeros ensayos ya no se vuelven a repetir.

3. **Control del material puntiagudo y de corte.** Tener bajo control todos los enseres, herramientas que pudiesen ocasionar un accidente. Las tijeras y los punzones son herramientas que están bien controladas, pero hace falta pensar también en la peligrosidad de los lápices demasiados afilados, (cuando se manipulan hace falta no hacerlo con violencia; se tienen que utilizar con el mismo cuidado que unas tijeras o un punzón; son igualmente peligrosos).

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

1. **Potenciación de los hábitos saludables y disfrutar de un estilo de vida saludable.**

Dormir (no sólo descansar) entre ocho y diez horas diarias (e incluso doce, en el supuesto de que hablemos de alumnos de la Etapa Infantil)

Comer de todo (una dieta lo más variada posible y sin exagerar la ingesta de ningún alimento -comer de todo pero sin exceso-)

Ejercicio diariamente (no hace falta practicar forzosamente un deporte determinado, se puede andar y subir escaleras a diario para mantener un buen tono fisiológico general).

2. **Protocolo para aprender a taparse la boca correctamente**, cuando se tiene tos o estornudos. Este protocolo nos dice que es necesario taparse la boca en los momentos de espiración violenta y que, además, es necesario hacerlo con el brazo, nunca con las manos (y, en este caso, hace falta lavarlas en la mayor brevedad posible y con un jabón líquido con base de alcohol).
3. **Procedimiento para entender la importancia de tener las manos limpias.** Este procedimiento es muy fácil de realizar y aporta gran cantidad de conocimientos que podemos aprovechar para la tarea preventiva de evitar contagios debido a las manos sucias como vector de transmisión.

CAIDAS AL MISMO NIVEL.

Otra de las causas que originan accidentes en las aulas son las **caídas al nivel** del suelo, debido al **mal estado del lugar de trabajo** o a una **incorrecta disposición del mobiliario**. Sin embargo, éstas se pueden evitar si se siguen estas sencillas recomendaciones:

- ☐ El suelo de los pasillos y zonas de paso debe estar limpio y libre de cualquier obstáculo como carpetas, bolsos, libros, maletas.
- ☐ Cuando apreciemos irregularidades en el suelo o esté resbaladizo, hemos de avisar

inmediatamente al responsable de mantenimiento.

- ☐ Si existen pequeños desniveles en los pasillos, se deben instalar rampas para evitar tropiezos y caídas.
- ☐ Utilizar ropa y calzado adecuado al tipo de trabajo que realizamos y mantenerlo en buen estado.
- ☐ Iluminar adecuadamente las zonas de trabajo y de paso.

ORDEN Y LIMPIEZA.

Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio es un principio básico de seguridad, ya que el desorden y la falta de limpieza es el causante de muchos de los golpes y caídas que se producen diariamente en nuestro lugar de trabajo. Para ello:

- Retiraremos los elementos innecesarios.
- Ordenaremos y tendremos los materiales siempre clasificados en repisas y/o estanterías.
- Las salas se limpiarán todos los días (fuera de las horas de clase).
- Implicación de los alumnos en el mantenimiento de su sala.

VENTILACIÓN.

La renovación periódica del aire en el aula ayuda a mantener un ambiente más limpio y contribuye a incrementar el confort y bienestar durante el desarrollo de la actividad docente.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN:

Durante el periodo de pandemia por covid, se aplicarán todos los protocolos elaborados según exigencias de Ministerio de Salud y de Educación, con la finalidad de evitar al mínimo la cantidad de número de contagios al interior del establecimiento educativo. (anexo3 reglamento interno).

Marzo 2021.